ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 257.374/13" Segundo Llamado ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para **"SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 257.374/13" Segundo Llamado,** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 51.450.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 045 y DV 018, de fecha 2 de mayo de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, ***PLURI ANUAL*** a ser formalizado mediante ***CONTRATO ABIERTO***, igualmente se regirá conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***TELECEL S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 257.599 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve**) distribuidos en: **ítem 1 Gs. 110.505** (Guaraníes Ciento Diez Mil Quinientos Cinco), **ítem 2 Gs. 36.589** (Guaraníes Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve) y para el **ítem 3** Gs. **110.505** (Guaraníes Guaraníes Ciento Diez Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido, ----------

b) ***HOLA PARAGUAY S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" " por un monto total de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** distribuidos en: **ítem** 1 **Gs. 100.000** (Guaraníes Cien Mil), **ítem 2 Gs. 50.000** (Guaraníes Cincuenta Mil) y para el **ítem 3 Gs. 200.000** (Guaraníes Doscientos Mil) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.----

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*.....

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las

empresas HOLA PARAGUAY y TELECEL S.A. cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administrativa por Memorándum Nº 738/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, en donde se manifiesta que las dos empresas han presentado su propuesta conforme a lo solicitado en la carta invitación y que las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. HOLA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TELECEL S.A.	Ítem 1 Gs. 110.505 Ítem 2 Gs. 36.589 Ítem 3 Gs. 110.505 **Total Gs. 257.599** Costo de Plan con seguro exonerado
1. HOLA PARAGUAY S.A.	Ítem 1 Gs. 100.000 Ítem 2 Gs. 50.000 Ítem 3 Gs. 200.000 **Total Gs. 350.000** Costo de plan con seguro bonificado

En Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 21 establece que,
De acuerdo a las Disposiciones establecidas en la Ley Nº 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649 según establecido en el Art. 2 que dice "DISPONGASE QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL" Decreto 9649/12 en su Art. 4 inc "e" A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL inc. c) del Art. 3º de la Ley, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ley Nº 4558: QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Decreto 9649/12 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Considerando que la Firma TELECEL S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Institución competente, se aplica lo establecido en la Ley, donde se constata que la firma TELECEL S.A mantiene su oferta como la más baja.

cuadro comparativo de precios con margen de preferencias

Precio cotizado inicialmente	Gs.	Margen %	Producto	PCI *20%
Item 1	110,505	20	22,101	132,606
Item 2	36,589	20	7,318	43,907
Item 3	110,505	20	22,101	132,606
TOTAL				309,119

Cuadro Comparativo Analitico de las Ofertas presentadas:

	TELEFONICA CELULAR DEL PY - TELECEL SA				HOLA PARAGUAY S.A .			
Descripción	Unidad de Medida	Cant. Minima	P. Unit.c/ IVA	Rendim.	Unidad de Medida	Cant. Minima	P. Unit.c/ IVA	Rendim.
LINEAS TELEFONICAS CON APARATOS A COMODATO DE 4 BANDAS, SIN COSTO DE LLAMADAS EN EL GRUPO O RED CORPORATIVA, ROAMING AUTOMÁTICO, CON SERVICIOS ADICIONALES Y PROMOCIONES, TRANSFERENCIAS DE SALDO Y OPCION DE RECARGA CON TARJETA								
Plan Factura Fija en Guaranies - hasta 150.000		1	110,505			1	100,000	
Costo de mensaje otra operadora	unidad		85	1,300.06	unidad		98	1,020.41
Costo de Mensaje misma operadora	unidad		85	1,300.06	unidad		98	1,020.41
Costo de la conexión a internet	segundos		0,07el Kb	1,578,642.86	segundos		100 el Mb	1,000.00
Costro de llamada misma operadora	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	20,000.00
Costo de llamada a copaco	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	20,000.00
Costo de llamada otra operadora	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	20,000.00
Seguro por terminal/aparato	unidad		exonerado		unidad		exonerado	
Plan Factura Fija en Guaranies - hasta 50.000		1	36,589			1	50,000	
Costo de mensaje otra operadora	unidad		85	430.46	unidad		98	510.20
Costo de Mensaje misma operadora	unidad		85	430.46	unidad		98	510.20
Costo de la conexión a internet	segundos		0,07el Kb	26,707.30	segundos		100 el Mb	500.00
Costro de llamada misma operadora	segundos		3.3	11,087.58	segundos		6	8,333.33
Costo de llamada a copaco	segundos		3.3	11,087.58	segundos		6	8,333.33
Costo de llamada otra operadora	segundos		3.3	11,087.58	segundos		6	8,333.33
Seguro por terminal/aparato	unidad		exonerado		unidad		exonerado	
Plan Linea Full en Guaranies		1	110,505			1	200,000	
Costo de mensaje otra operadora	unidad		85	1,300.06	unidad		50	4,000.00
Costo de Mensaje misma operadora	unidad		85	1,300.06	unidad		50	4,000.00
Costo de la conexión a internet	segundos		0,07el Kb	80,660.58	segundos		100 el Mb	2,000.00
Costro de llamada misma operadora	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	40,000.00
Costo de llamada a copaco	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	40,000.00
Costo de llamada otra operadora	segundos		3.3	33,486.36	segundos		5	40,000.00
Seguro por terminal/aparato	unidad		exonerado		unidad		exonerado	

Cabe aclarar que la firma TELECEL S.A. además de tener la oferta más baja económicamente, los servicios ofrecidos en cada plan resultan más bajo comparado con la oferta de la Firma HOLA PARAGUAY S.A., considerando que ofrece más tiempos de uso en los distintos ítems que contiene cada plan, tambien el equipo que ofrece para todas las líneas corporativas es de tecnología superior y con la siguiente cobertura; para el primer siniestro 30% del valor del mismo, en el segundo 50% y en el tercer siniestro será del 70%.

Además, se puede observar que los costos de mensajes, llamadas e internet, la Empresa TELECEL SA, cuenta con un menor costo

Por último, la cobertura de servicio a nivel nacional, conforme al informe que han presentado cada oferente la cobertura de la firma TELECEL es superior.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***TELECEL S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, por un monto mínimo de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) IVA Incluido, discriminado en forma mensual y anual para los ejercicios 2.013 y 2.014 conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:45 del 2 de diciembre de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2